



## CERTIFICACIÓN 120-01-812

**RAZÓN.-** Siento razón que el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, no se instaló en sesión ordinaria convocada para el día martes 08 de abril de 2025 a las 10H00, al no existir el quórum reglamentario, conforme lo previsto en el Art. 33 del Código Municipal Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título II - Concejo Municipal, Capítulo IV - Sesiones, Debates en el Legislativo y las Comisiones de Trabajo, Sección II – Quórum; suspendiéndose a las 10:56, estando presentes los siguientes Concejales: Ab. Coloma Balseca Diana Lisseth, Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, Srta. Silva Galeas Liliana Mishell, Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth; y, el señor Alcalde del Cantón Ing. Ab. Erazo Argoti Wilson Armando, Mgs.

Santo Domingo, abril 08 de 2025.

**Abg. Miguel Ángel Moreta Rojas**  
**SECRETARIO GENERAL**

MAM/msc

SIASEG/S-1387/R-6938

